

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000268

Lima, 10 de abril de 2026.

### VISTO:

El Informe N.º D000033-2026-SAT-OPP de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N.º D0000146-2026-SAT-OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

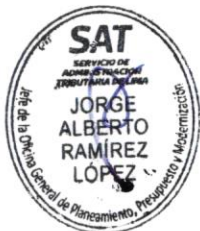
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45° del Decreto Legislativo N.º 1440, «Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público», los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el Nivel Institucional o modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01, «Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales», aprobada mediante Resolución Directoral N.º 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada empresa no financiera y/u organismo público de los gobiernos regionales y gobiernos locales (ETE) y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la citada directiva señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo con el numeral 4.1 del artículo 4° de la directiva en mención, el titular de la ETE es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

Que, el Manual de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 y modificado por Decreto de Alcaldía 012, establece en su artículo 10° y en el inciso m)



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-0000268

del artículo 11º, que la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria es el órgano que se encuentra en el primer nivel organizacional jerárquico y es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del SAT. Tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan; así como la función específica de suscribir las resoluciones de Gerencia General en el marco de la normativa vigente;

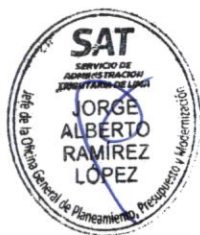
Que, mediante la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-0000211 de fecha 16 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Servicio de Administración Tributaria – SAT correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por la suma de S/ 126 579 011, el cual fue modificado por la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-0000233 de fecha 10 de febrero 2026 y la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-0000245 de fecha 11 de marzo 2026;

Que, a través del Informe N.º D000033-2026-SAT-OPP de fecha 8 de abril de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SAT, en atención al Informe N.º D000190-2026-SAT-OPP-JMCM emitido por el Especialista de Presupuesto IV, solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de marzo y el acumulado al Primer Trimestre de 2026, y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N.º D000146-2026-SAT-OAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la autorización de las modificaciones presupuestarias mediante «Habilitaciones y Anulaciones», efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria – SAT, durante el mes de marzo y el acumulado al Primer Trimestre del año fiscal 2026;

Con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso m) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 modificado por Decreto de Alcaldía N.º 011;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-0000268

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar las modificaciones presupuestarias mediante «Habilitaciones y Anulaciones», efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria – SAT, durante el mes de marzo y el acumulado al Primer Trimestre del año fiscal 2026, de acuerdo al Anexo N.º 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Aprobar la modificación de la programación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias al Primer Trimestre 2026, incluido en el Anexo N.º 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3º.-** La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SAT, es responsable del registro de la presente modificación, aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º.-** De acuerdo con el artículo 24º de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01, «Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales», el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SAT remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución, dentro del plazo establecido por el ente rector.

**Artículo 5º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe) y en la Plataforma GOB.PE: [www.gob.pe](http://www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**María del Pilar Caballero Estella**  
**Gerente General**  
**Servicio de Administración Tributaria**



**ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N.° 286-004-00000268**  
**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS**  
**A NIVEL DE ACTIVIDAD**  
**MES DE MARZO DE 2026**  
**(En Soles)**

**ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			MODIFICACIONES			
			MAT. GASTO	ANULACIONES	CREDITOS	CG	TT	GG	ANULACIONES
9001.ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	2	1				43,917
		5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	2	3			191,205	
		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	1				1,977,013
		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3				12,027,532
		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	5			801	
		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6	2	6				225,513
		5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	2	1				74,653
		5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	2	3				10,185
		5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	2	1				63,235
		5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	2	3				900
		5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	2	1				
		5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	2	3				738
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
	2631888	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LOS SISTEMAS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL SAT DE LIMA, DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	6	2	6				2,629,189
	2001621	6000010 ELABORACION DE SISTEMAS DE INFORMACION							
		6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	6	2	6				250,000
	2703783	ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SOFTWARE; EN EL(LA) SAT DE LIMA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	6	2	6				
		6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6	2	6				2,629,189
	3999999	SIN PRODUCTO							
		5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	2	1				132,263
		5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	2	3				14,017,897
		5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	6	2	6				21,000
	2698096	ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y VEHICULO PARA CONTROL Y FISCALIZACION; EN EL(LA) SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	6	2	6				
		6000007 ADQUISICION DE VEHICULOS	6	2	6				1,483,764
<b>TOTAL FUENTE 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>									<b>18,785,901</b>

**JORGE RAMIREZ LOPEZ**  
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento,  
 Presupuesto y Modernización  
 Firmado por el **Comandante en Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización**

**MARIA DEL PIDAR CABALLERO STELLA**  
 GERENTE GENERAL

ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 286-004-0000268  
 PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS  
 AL PRIMER TRIMESTRE  
 AÑO FISCAL 2026

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

	ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMAC. INICIAL	META FÍSICA		VARIACIÓN
				MODIFICADA AL I TRIMESTRE		
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCION	116	118	1.72%	
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	176	240	36.36%	
5000004	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	ACCION	57	55	-3.51%	
5000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACCION	138	136	-1.45%	
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	10	14	40.00%	
5000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	855	803	-6.08%	
6000010	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LOS SISTEMAS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL SAT DE LIMA, DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2631888.	EQUIPO	0	0	-	
6000010	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA SEDE CENTRAL DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. C.I N° 338705.	SERVICIO	0	0	-	
6000032	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SOFTWARE; EN EL(LA) SAT DE LIMA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2703783	ESTUDIO DE PRE-INVERSION	0	0	-	
6000007	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, ÓMNIBUS Y VEHÍCULO PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN EL(LA) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2698096	VEHICULO	0	0	-	
6000005	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SOFTWARE; EN EL(LA) SAT DE LIMA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2703783	EQUIPO	0	2	-	
			1,352	1,368	1.18%	

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA  
 .....  
 MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA  
 GERENTE GENERAL

JORGE RAMIREZ LOPEZ  
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento  
 Firma y sellos de la Oficina General de Planeamiento y Modernización de la Administración Tributaria de Lima  
 Modernización